
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 1 de 10

**29 PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DEL GASTO PÚBLICO.**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 2 de 10

### 1.0 Propósito


- 1.1 Realizar la programación correspondiente, para que a partir de la misma y de los criterios establecidos, se integre la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el proyecto de Presupuesto de Egresos, y los calendarios de presupuesto, en los que se reflejen los programas y actividades que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

### 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas; la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto; y la Dirección Jurídica y Patrimonio Inmobiliario.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.


### 3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 Tomando en cuenta el análisis de la información, presupuestaria, financiera y contable en ejercicios anteriores, La Dirección General, Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, Dirección de Vinculación Social y Evaluación del Impacto y Dirección de Administración y Finanzas las áreas generadoras del gasto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, deberán planear y elaborar su anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal, conforme a las necesidades de su operación.
- 3.2 El anteproyecto de presupuesto se realiza bajo un enfoque sectorial.
- 3.3 Una vez conocidos los techos presupuestarios y las condiciones preliminares que da a conocer la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, , detallara el proyecto de presupuesto conforme a la clave presupuestaria en coordinación con los sistemas electrónicos respectivos.
- 3.4 Las presentes Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, se complementan en lo que corresponda con lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros.


	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 3 de 10

#### 4.0 Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de comunicado para elaboración de las etapas del Anteproyecto de Presupuesto	1.1 Recibe oficio de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, indicando las etapas de la Planeación y Programación del Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema dispuesto turna para elaboración, desglose, control y registro. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficio</li> <li>▪ Calendario de las Etapas</li> </ul>	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
2.0 Recepción de comunicado para elaboración de las etapas del Anteproyecto de Presupuesto	2.1 Recibe oficio indicando las etapas de la Planeación y Programación del Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema dispuesto interpreta y turna para elaboración, desglose, control y registro. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficio</li> <li>▪ Calendario de las Etapas</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas.
3.0 Recepción análisis y elaboración de la Concertación de la Estructura Programática Individual y la Planeación Operativa	3.1 Recibe oficio y calendario de etapas, remite oficios y formatos. 3.2 Elabora oficios y formatos para su envío correspondiente <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficios a las áreas generadoras de gasto</li> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
4.0 Recibe oficio para comunica a las áreas	4.1 Recibe oficio para comunica a las áreas generadoras de gasto los techos presupuestarios preliminares, estacionalidad del gasto, lineamientos y criterios de aplicación general, así como cualquier tipo de información relacionada con el proceso de programación, presupuestación, calendarización y aprobación del gasto público para su planeación para el ejercicio fiscal subsecuente. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficios a las áreas generadoras de gasto</li> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 4 de 10

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Comunicación de los techos presupuestarios preliminares, estacionalidad del gasto, lineamientos y criterios de aplicación general	5.1 Recibe comunicación, analiza y lleva a cabo la planeación respectiva envía formatos requisitados. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Áreas Generadoras de Gasto
6.0 Recibe formatos con los programas de las áreas	6.1 Recibe y turna los formatos con los programas de las áreas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de planeación</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas.
7.0 Recepción de Formatos con la planeación	7.1 Recibe formatos con la información enviada por las áreas generadoras de gasto analiza e inicia con la concertación de la estructura programática presupuestal individual en el sistema <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul> 7.2 Verifica si se contemplan programas y Proyectos de Inversión, para su registro respectivo, 7.3 Elabora la Planeación Operativa de conformidad a las actividades y Metas programadas 7.4 Remite e instruye para captura en el Sistema la Presupuestación de la planeación Operativa de conformidad al techo presupuestal y turna. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de planeación</li> </ul>	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
8.0 Recepción para presupuestación de la planeación operativa en sistema	8.1 Recibe la planeación Operativa, desglosa y presupuesta por partida, resultados, distribución geográfica y plurianuales. 8.2 Envía formatos de anteproyecto mediante sistema. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Departamento de Presupuesto y Contabilidad
9.0 Validación del registro del Anteproyecto de Presupuesto	9.1 Recibe formatos y analiza en sistema, valida y envía para revisión del Anteproyecto de Presupuesto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de planeación</li> </ul>	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 5 de 10

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Validación y revisión el Anteproyecto de Presupuesto en sistema	10.1 Recibe formatos revisa en sistema y envía el Anteproyecto de Presupuesto. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Dirección de Administración y Finanzas.
11.0 Autorización del Anteproyecto de Presupuesto en sistema	11.1 Recibe el Anteproyecto de Presupuesto, autoriza y envía en sistema.	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
12.0 Autorización del Anteproyecto de Presupuesto	12.1 Recibe el Anteproyecto de Presupuesto autorizado y remite con oficio de conformidad.  12.2 Comunica de la aceptación del Anteproyecto de Presupuesto se envía. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anteproyecto</li> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
13.0 Recepción del Anteproyecto de Presupuesto autorizado	13.1 Recibe oficio con el Anteproyecto de Presupuesto autorizado.  13.2 Comunica de la aceptación del Anteproyecto de Presupuesto se envía. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anteproyecto</li> <li>▪ Formatos de planeación</li> </ul>	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
14.0 Recepción del Anteproyecto de Presupuesto	14.1 Recibe el Anteproyecto de Presupuesto y acepta  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Administración y Finanzas.

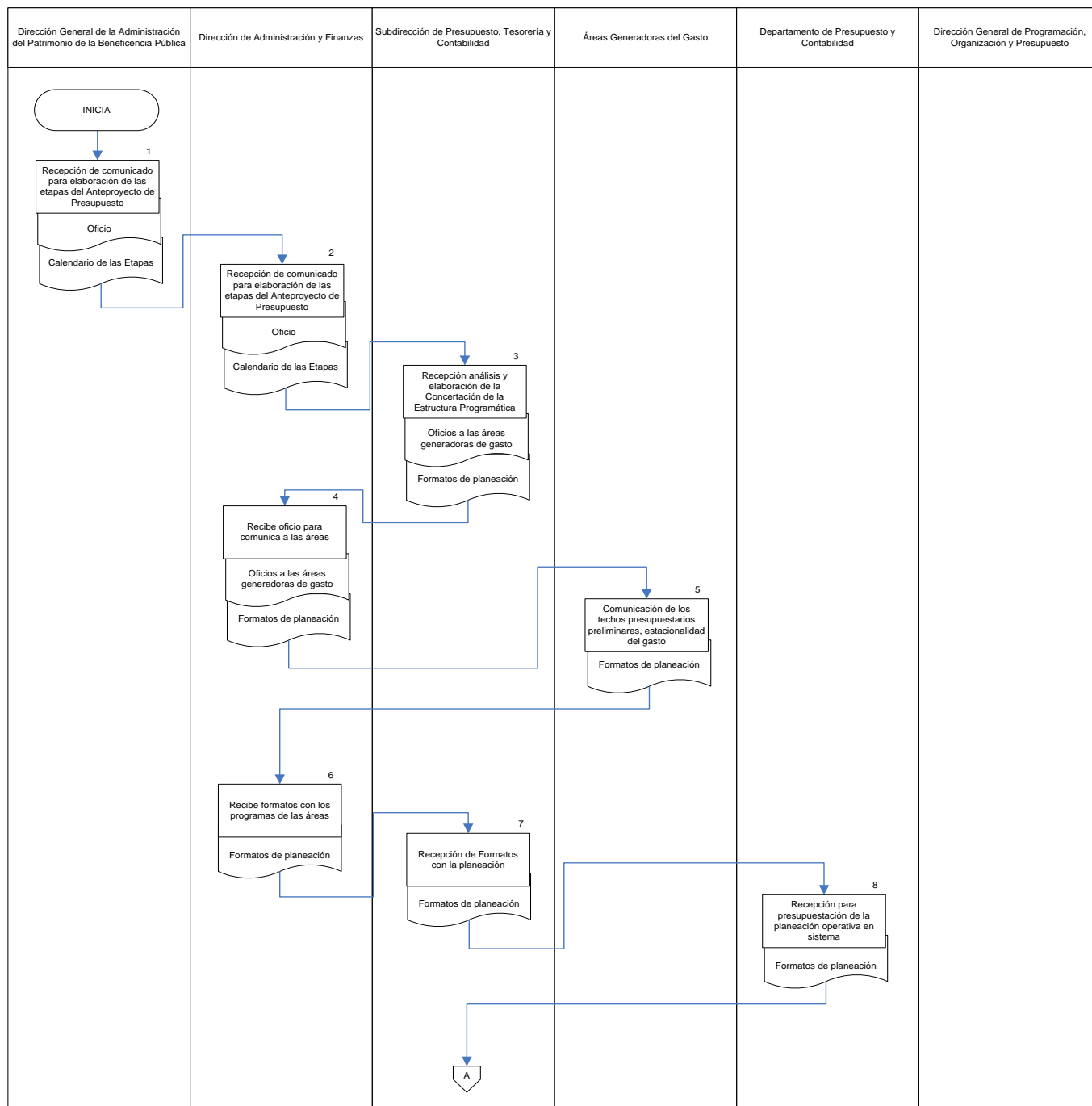
## 29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.

Código: DAF

Rev. 0

Hoja 6 de 10

### 5.0 Diagrama de Flujo





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

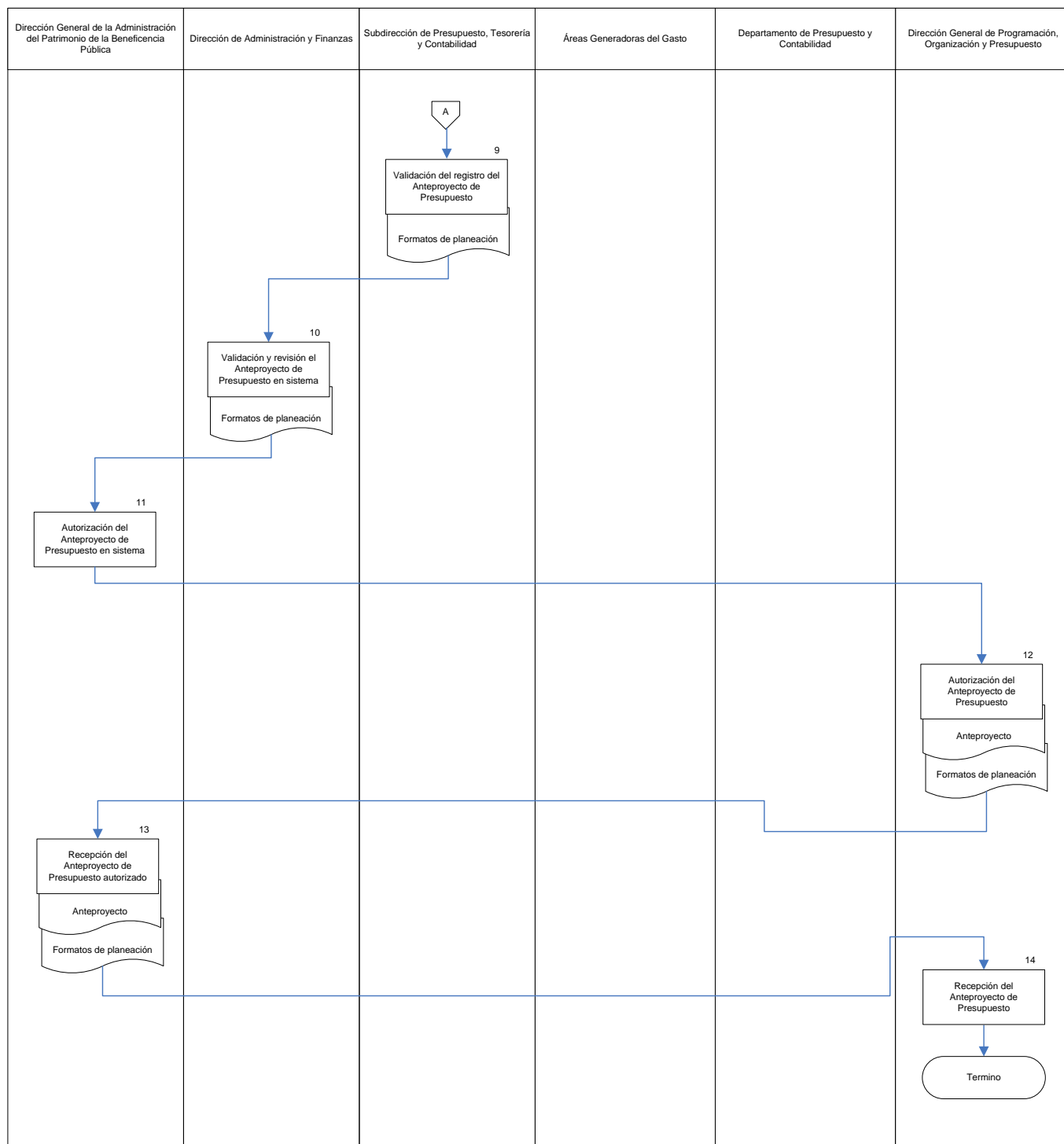
Dirección de Administración y Finanzas.


Código: DAF

## 29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.

Rev. 0

Hoja 7 de 10




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0 Hoja 8 de 10

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Presupuestos de Egresos del la Federación	Vigente
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Vigente
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Vigente
Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	Vigente
Ley del Servicio Profesional de Carrera y su reglamento	Vigente
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento	Vigente
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento	Vigente
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	Vigente
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Vigente
Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para Órganos Desconcentrados	Vigente
Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Vigente
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros	Vigente



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 9 de 10

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de comunicación de las etapas del Anteproyecto de presupuesto	6 años	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	DAF
Oficio de notificación de aceptación de Anteproyecto	6 años	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	DAF
Formatos de planeación de las Etapas de: Concertación de la Estructura Programática Individual, Planeación Operativa, Formatos de Programa anual de trabajo	6 años	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	DAF

## 8.0 Glosario



- 8.1 **Ante proyecto de presupuesto:** Formatos con la información presupuestal con el resumen del Programa Anual de Trabajo.
- 8.2 **Áreas Generadoras de Gasto:** Dirección General de la Administración del Patrimonio de al Beneficencia Pública, Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, Dirección de Vinculación Social y Evaluación del Impacto, Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

## 10.0 Anexos

- 10.1 Detalle de recursos fiscales.
- 10.2 Estructura programática individual.
- 10.3 Planeación operativa.

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<b>Código: DAF</b>
	Dirección de Administración y Finanzas.	
	<b>29. Procedimiento para la Programación y Presupuestación del gasto Público.</b>	Rev. 0
		Hoja 10 de 10

- 10.4 Programas plurianuales.
- 10.5 Resultados esperados de los recursos fiscales
- 10.6 Resumen por capítulo del gasto.